

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 113 -05-2022-GM- MPT

Talara, cinco de Mayo del Dos mil veintidós -----

VISTO: El Informe N°140-05-2022-SGDC-MPT; de fecha 05 de Mayo de 2022, de la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Talara ; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley N°28551, establece la obligación de Elaborar y Presentar Plan de Contingencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, Aprueban lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencias.

Que, mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre – SINAGERD y Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

Que, mediante Decreto Supremo N°002-2018-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, con Decreto Supremo N°041-2022-PCM, Decreto que prorroga el estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N°016-2022-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia del COVID 19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el Decreto Supremo N°030-2022-PCM, y modifica el Decreto Supremo N°016-2022-PCM.

Que, con Informe N°140-05-2022-SGDC-MPT, de fecha 05 de Mayo de 2022, la Subgerencia de Defensa Civil alcanza Plan de Contingencia por Día de la Madre 2022, el mismo que es el resultado de consenso de ideas entre los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre que propone alternativas que permite que el plan sea operativo en la Prevención ante el Estado de Emergencia COVID 19, bajo los lineamientos de la normatividad vigente. Asimismo, solicita la aprobación del mismo, vía emisión de la Resolución.

Estando a los considerandos antes indicados, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo primero : APROBAR el Plan de Contingencia por el Día de la Madre 2022, propuesto por la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Talara.

Artículo segundo : DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional para conocimiento de la población.



Artículo tercero : ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerente de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Defensa Civil, Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal y Subgerencia de Tránsito y Vialidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE-----

Copias:
GSP
SDC
GSC
SFPM
STV
UTIC
Archivo

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARA

Ing. Luis A. Canales Gálvez
GERENTE MUNICIPAL